

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10927.-

VISTO:

El Expediente N° CD-031-M-2007; y

CONSIDERANDO:

Que el señor MONZON ANFREDE DIAZCONO, DNI. N° 4.254.388, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio WHT-000.-

Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación del peticionante.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 092/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 24/2007, el día el 15 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 025/2007, celebrada por el Cuerpo el 22 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda que mantiene con el Municipio el señor MONZON ANFREDE DIAZCONO, DNI. N° 4.254.388, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio WHT-000.-

ARTICULO 2°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor -----MONZON ANFREDE DIAZCONO, DNI. N° 4.254.388, un plan especial de pago consistente en cuotas de \$30 (pesos treinta), mensuales, consecutivas y sin intereses, para que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio WHT-000.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-031-M-2007).-

ES COPIA:
omm.

FDO: FARIZANO
FERRARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10927 / 2007
Promulgada Tacitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD 031 M. 07

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1651
Fecha: 18 / 01 / 08